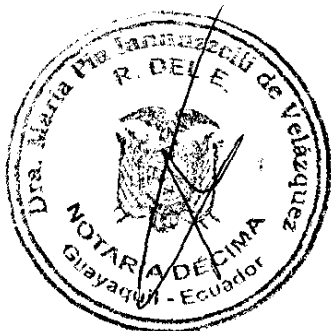


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

014371

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA ORGANIZACIÓN
TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG.
CIA. LTDA.-----
CUANTIA: USD \$ 9.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de diciembre del año dos mil once, ante mí, **DOCTORA MARÍA PIA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Abogado **CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión abogado, en su calidad de Gerente de la Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG. CIA. LTDA., capaz para obligarse y contratar ha quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad limitada denominada ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG. CIA. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG. CIA. LTDA.

INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor el Abogado **CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS**, en su calidad de Gerente y por lo tanto, representante legal de la compañía Organización técnica de Seguridad ORTESEG Cía. Ltda., funcionario que ha sido debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once, conforme consta de la copia de su nombramiento como de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno) Por escritura Pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, bogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el quince de enero de mil novecientos noventa y dos, la misma que se inscribió el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyo la Compañía de responsabilidad limitada denominada ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD OTRTESEG CIA. LTDA., con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil, y con un capital de NOVECIENTOS MIL SUCRES. La Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía en sesión celebrada en esta ciudad el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de Novecientos mil sucres dividido en novecientas participaciones iguales,

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0043713



acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, resolvió aumentar el capital social en la suma de DOS MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SUCRES, mas mediante la suscripción de mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de mil sucres cada una quedando el nuevo capital en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, **Dos. Dos**) Mediante escritura pública otorgada ante el abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez Notario Trigésimo Noveno, del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, la Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía en sesión celebrada en esta ciudad el diecinueve de octubre del dos mil, por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil trescientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, resolvió Aumentar su capital social a la suma de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES AMERICANOS, mas mediante la suscripción de siete mil setecientas nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólar americano cada una, quedando el nuevo capital en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez

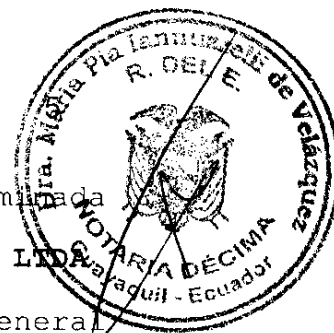
Bohórquez, el dos de marzo del dos mil uno, la misma que se inscribió el veinticinco de noviembre del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, La Junta General Universal de Socios de la mencionada Compañía en sesión celebrada en esta ciudad el diecinueve de noviembre del dos mil once, por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cero cero cuatro centavos de dólar americanos cada uno, resolvió aumentar el capital social en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mas mediante la suscripción de dos mil cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, y que el nuevo valor de cada participación es de cuatro dólares americanos cada una, así como reformar el Estatuto Social, en su artículo quinto en lo referente al Capital Social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta General Universal de Socios celebrada en esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de noviembre del dos mil once, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Abogado Carlos Enrique Rivera Cevallos, en calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de la

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

9000000

0043714



compañía de Responsabilidad Limitada Denominada
ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.

Debidamente autorizado por la junta general universal de socios, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once declaro. **UNO)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de Nueve mil seiscientos Dólares Americanos, mas mediante la suscripción de dos mil cuatrocientas nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro dólares americanos cada una, y **DOS)** Reformado el Estatuto Social en su Artículo quinto en lo referente al capital social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general universal de socios celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once, copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.-** El señor Abogado Carlos Enrique Rivera Cevallos, en su calidad de gerente y Representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA. Declaro bajo juramento que en la Junta General Universal de la mencionada compañía celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS mas mediante la Suscripción de dos mil cuatrocientas nuevas

participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro dólares americanos cada una, que las nuevas participaciones se pagan en efectivo que los socios renunciaron a sus derechos de preferencia por lo que se negociaron las fracciones a favor del socio Abogado Carlos Rivera Cevallos, que de igual manera la junta resolvió reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo referente al Capital Social, todo esto de conformidad a lo constante en el Acta de Junta General Universal celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil once, copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, la nacionalidad de los suscritos son ecuatorianos.-

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue y anteponga Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Quedan agregados al Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **ORGANIZACIÓN TECNICA ORTESEG CIA. LTDA.** de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil once, copia del nombramiento de la Representante Legal de la Compañía **ORGANIZACIÓN TECNICA ORTESEG CIA. LTDA.**; y, demás documentos de ley.- firma) Abogada Susana Cabrera Herrera, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número once mil setecientos dieciocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

308060

Guayaquil, 17 de Marzo del 2008

0043715

SEÑOR
AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
Ciudad



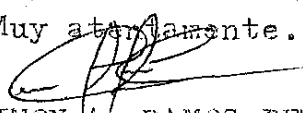
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de ORGANIZACION TECNICA DE ORTESEG Cia. Ltda. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió Reelegirle a usted Gerente de la Compañia ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG Cia. Ltda. quien durará CINCO años con las atribuciones previstas en el Estatuto Social vigente de la Compañia - que consta en la Escritura Pública otorgada el 15 de Enero de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Noviembre de 1992.

Como Gerente corresponde a usted ejercer - la administración activa de los negocios sociales y la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañia sin el concurso de ningún otro funcionario.

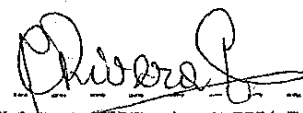
Deseo a usted el mejor de los exitos en el ejercicio de sus funciones.

Muy atentamente.,


SIMON A. RAMOS BERRUZ
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO, SEGUN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 17 de Marzo del 2008


AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS

NUMERO DE REPERTORIO: 15.581 /
FECHA DE REPERTORIO: 01/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Abril del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
✓ ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA.
LTDA., a favor de CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS, a foja
36.173, Registro Mercantil número 6.441. /

ORDEN: 15581



s 9.30

REVISADO POR:

6.



REGISTRO
MERCANTIL

+ AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y nueve días de Noviembre del año dos mil once, a las diez horas, en el local social de sus oficinas ubicado en García Avilés y Aguirre (esquina), se encuentran reunidos los socios de la compañía ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.

UNO.- CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS, Titular de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una.

DOS.-ANGEL ERNESTO ROMERO ESPARZA, Titular de quinientas participaciones acumulativas e indivisibles de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una.

TRES.-LUIS MARIO MIRANDA TORRES, Titular de trescientas participaciones acumulativas e indivisibles de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una.

CUARTO.-CARLOS BENJAMIN RIVERA ROMERO, Titular de doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una.

Con lo que encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**, estos resolvieron constituirse en *Junta General Extraordinaria de Socios* en uso de la facultad que le confiere el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de compañías y de obtener el asentamiento unánime de los socios presentes, para que lleve a cabo esta junta sin el requisito de convocatoria previa y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente orden del día.

2.-RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

3.-REFORMAS ESTATUTARIA PERTINENTE AL MENCIONADO AUMENTO.

4.-AUTORIZACION

Puesto a consideración de la Sala el orden del día citado, esté aprobado por unanimidad de los socios concurrentes a la sesión. Preside la sesión la señora **MARIA ANTONIETA SANTACRUZ BAQUERIZO**, como *Director Ad-Hoc de la Junta*, y actúa como *Secretario Ad-Hoc*, el señor **JULIO GARCIA FALCONES**. El presidente solicita que por secretaria se verifique el número de asistentes de la Junta de Socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado y declara instalada la Junta y expone. Que con el objeto de cumplir con la nueva disposición de la Ley de Compañía es necesario aumentar el capital social en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**, que el mencionado aumento será pagado en numerario conforme consta en el cuadro que se adjunta. La Junta General de Socios, luego de analizar el orden del día que fue motivo para esta sesión por unanimidad de Diez Mil votos que representan igual número de participaciones en que se encuentra la disposición de la Ley de Compañía es necesario aumentar el Capital Social en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**. Que el mencionado aumento

será pagado en numerario, conforme consta en el cuadro que se adjunta. La Junta General de Socios, se analizó el orden del día de esta sesión por unanimidad de Diez Mil votos en que se encuentran dividido el capital social, La Junta General resuelve.

1.-ELEVAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES de 0.04 centavos de dólar de Norte América por unanimidad.

2.-En este estado las Participaciones quedan distribuidas de la siguiente manera:

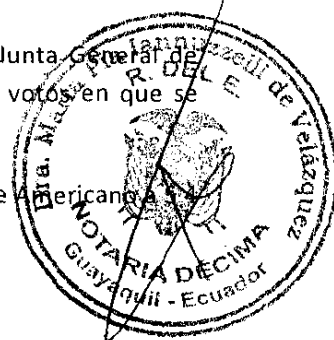
- 1.- 90 Participaciones CARLOS RIVERA CEVALLOS \$4 c/u
- 2.- 5 Participaciones ANGEL ROMERO ESPARZA \$4 c/u
- 3.- 3 Participaciones LUIS MIRANDA TORRES \$4 c/u
- 4.- 2 Participaciones CARLOS RIVERA ROMERO \$4 c/u

100 Participaciones de \$4 c/u = \$400

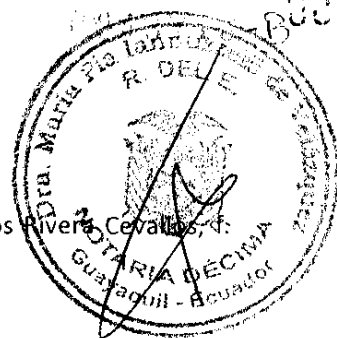
2.- Aprobar el aumento del Capital de la Compañía a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA y además se aprueba el nuevo valor de cada participación es de cuatro dólares de Norte América, y además se aprueba que el nuevo valor de cada participación es de cuatro dólares de Norte América, por lo tanto dividido en DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA.

3.-Aprobar la suscripción y la forma de pago de las nuevas participaciones del Aumento por parte de los socios Carlos Rivera Cevallos, Ángel Romero Esparza, Luis Miranda Torres, Carlos Rivera Romero, consecuentemente dicho capital se pagara en numerario y en su totalidad mediante la emisión y suscripción de **DOS MIL CUATROCIENTAS** nuevas participaciones de cuatro dólares de Norte América cada una según cuadro adjunto. Que el socio **CARLOS RIVERA CEVALLOS** a manifestado su voluntad en este acto, de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones producto del aumento de Capital Social de la Compañía, esto es **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**, en este momento los otros tres socios renuncian a sus derechos de preferencia a favor del socio **AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS**. Que el socio **AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS**, suscriba la totalidad de las nuevas participaciones, producto del aumento de capital de la compañía y pague en numerario **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA**.

4.-Aprobar la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales la cual dirá. El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE NORTE AMERICA**, dividido en Dos Mil Quinientas Participaciones Acumulativas e Indivisibles de Cuatro Dólares De Norte América cada uno, los socios autorizan al señor Carlos Rivera Cevallos, Gerente de la Compañía para que legalice el instrumento de Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, y se concede un receso para la elaboración de esta acta la que una vez leída es aprobada por unanimidad, concluyo la sesión a las doce horas del mismo día firmando para constancia y en unidad de acto el



Presidente y el Secretario Ad-Hoc, y socios concurrentes a la sesión f. Carlos Rivera Cevallos, f. Ángel Romero Esparza, f. Luis Miranda Torres, f. Carlos Rivera Romero



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

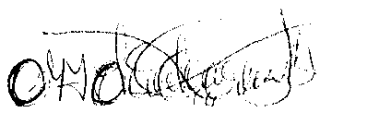
Guayaquil, Diez y Nueve de Noviembre del año Dos Mil Once.


CARLOS RIVERA CEVALLOS


ANGEL ROMERO ESPARZA


LUIS MIRANDA TORRES


CARLOS RIVERA ROMERO


MARIA SANTACRUZ BAQUERIZO
PRESIDENTE


JULIO GARCIA FALCONES
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE SUSCRIPCIONES DE LA COMPAÑIA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
CARLOS RIVERA CEVALLOS	360	9600	9960	2490
ANGEL ROMERO ESPARZA	20	-	20	5
LUIS MIRANDA TORRES	12	-	12	3
CARLOS RIVERA ROMERO	8	-	8	2
	400	9600	10.000	2500


AB. CARLOS RIVERA CEVALLOS
GERENTE



0043717

000000

Real Estate Council of Ontario

No. **090591431-3**



FIRMA DEL CEDULADO

PROFESION 00437
ABOGADO

V23431222

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0905914313<<<<<<<<<<<<
S70831M191115ECU<<<<<<<<<<<<
RIVERA<CEVALLOS<<CARLOS<ENRIQU

202-0033
NÚMERO

0905914313
CÉDULA

SANTA ELENA
PROVINCIA
SANTA ELENA
PARROQUIA

SANTA ELENA
CANTON
SANTA ELENA
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

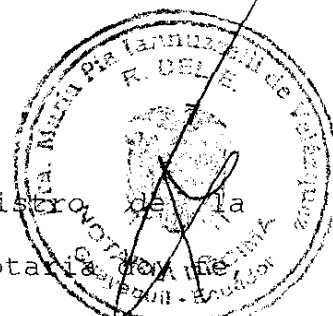
EN EL MUNDO

SECRET

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0043719 388551



ESCRITURA PÚBLICA. Se agrega al Registro de la escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente este la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto. -LO enmendado EN vale.

P. ORGANIZACIÓN TECNICA ORTESEG CIA. LTDA.
SR. CARLOS ENRIQUE RIVERA CEVALLOS
GERENTE
C.C.#. 090591431-3
C.V.#. 202-0033


LA NOTARIA

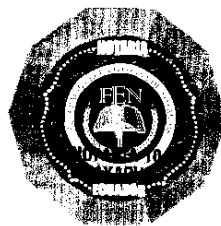
330631

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA, **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD
ORTESEG.CIA.LTDA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.




Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



388512

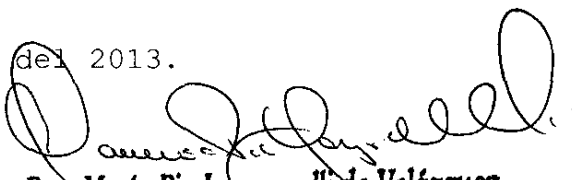
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta feo margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ORGANIZACIÓN TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA LTDA.** Otorgada en este Registro Público el veintiséis de diciembre del dos mil once. **Tomo nota** de su aprobación según número de resolución SC-IJ-DJC-G-13-0006638, dictada por la Abogada Melba Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil trece.

Guayaquil, 27 de noviembre del 2013.

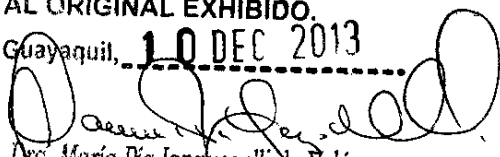



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, **10 DEC 2013**


Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.633
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:48



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006638, dictada el 14 de noviembre del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. MELBA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía ORGANIZACION TECNICA DE SEGURIDAD ORTESEG CIA.LTDA., de fojas 158.826 a 158.850, Registro Mercantil número 19.316. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54633

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 11.0 DEC 2013

Dra. Maria Pia Januzzielli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 698384